

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Juésves 29 de Septiembre de 1887.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana a real linea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8 215

ASUNTOS VARIOS.

Administración de Justicia.

CARTA AL MAESTRO CANTÓN.

Mi distinguido *compañero*: He leído con sumo gusto las discretas correspondencias de Vd. que han visto la luz pública en las columnas de LA CRÓNICA MERIDIONAL, y al par que el deseo de felicitarle por el acierto con que plantea en ellas los problemas de que trata, muéveme á dirigirle la presente el propósito de significarle cuánta sería mi satisfacción, si se decidiera á ocuparse con la autoridad que le prestan sus años, su saber y sus títulos, de otros muchos puntos interesantes que sirven de estudio, á la hora presente, á los hombres pensadores que se dedican á la ciencia difícil del derecho penal.

Usted, señor Maestro, que con tanta competencia y tan copiosa erudición se nos presenta de improviso en el palenque periodístico, dándonos á conocer su respetable opinión sobre uno de los aspectos más importantes del grave problema de los *sobreseimientos*, no tiene derecho, en modo alguno, á dar paz á la pluma, por una modestia mal entendida, sino que debe, por el contrario, difundir sus ideas, acerca de esos otros temas, no menos importantes que se hallan en la actualidad sobre el tapete, y entre los cuales descuellan algunos que me propongo apuntarle en primer término, porque nos afectan de un modo directo y se relacionan inmediatamente con las reformas perentorias que en mi sentir exigen ciertas deficiencias de la Ley de procedimientos vigentes.

Así, por ejemplo, queridísimo Maestro, holgárame mucho de que Vd. se sirviera hacernos saber lo que piense y juzgue acerca de esa lata facultad otorgada por la Ley de Enjuiciamiento Criminal á los Tribunales de justicia, de apreciar, según su conciencia, las pruebas ofrecidas por las partes, y dictar su fallo declarando, lisa y llanamente, *hechos probados*, aquellos que enfiendan estarlo en su libre criterio, sin sujeción ninguna á línea fija de conducta, ni norma á que ajustarse, ni regla á que ceñirse.

Mala era la prueba tasada; pero ni debe dar tampoco frutos muy saludables esta omnimoda libertad de apreciación que introdujo la Ley del Sr. Alonso Martínez, cuando la opinión alarmada empieza á sentir la necesidad de una nueva reforma y llama porque se ponga algún límite al arbitrio judicial que hoy nos domina.

Yo entiendo que en esto de los *hechos probados*, no siempre se interpreta bien el espíritu de la Ley, por lo que juzgo que en ésta deben establecerse ciertas reglas, que hagan imposibles esas torcidas interpretaciones.

Sea ejemplo de ello la prueba de indicios, la más difícil de todas y la que exige, seguramente, de los Tribunales mayor prudencia y espíritu crítico más sagaz y sereno para desentrañarla. Pues bien; tratándose de esta prueba, parece lo racional y lo justo que al declararse en las sentencias como probados los hechos que de ella se colijan, esta declaración no se haga de un modo escueto y descarnado, consignando como tales *hechos probados*, las *consecuencias* que por los Tribunales se deducen de los hechos concretos á que cada uno de los *indicios* se refiera; sino que deben únicamente declararse *probados*, los hechos á que se contraiga cada uno de los *indicios* y no la *deducción* que de ellos se haga, como *tesis* del *hecho justificable*; porque de otra manera, creo que se desnaturaliza el verdadero espíritu de la Ley, imposibilitando enteramente todo ulterior recurso, contra el fallo de los primeros juzgadores.

No sé si habré logrado explicar mi pensamiento de un modo claro y al alcance de todos; mas por si acaso este lenguaje es demasiado *metafísico* y no es bien comprendido por la gente que no pertenece al *oficio*; puesto que esta carta, aunque dirigida á Vd., no llegará á sus manos por el correo, sino por conducto de la prensa, donde las suyas se insertaron, procuraré aclarar estos conceptos con un ejemplo práctico, que sea fácilmente comprendido aun por los mas profanos.

En una causa cualquiera, se trata,

v. gr., de perseguir un robo con homicidio. Hay un acusado á quien se atribuye el delito. Se celebran las sesiones del juicio; comparecen los testigos llamados á depone sobre el hecho, y el uno declara que ha oído, por el rumor público, ser el procesado el autor del crimen; el otro, que á la hora de cometerse aquel, encontró al acusado cerca del lugar en que se perpetró; este, que mediaban antiguos agravios entre el procesado y la víctima; esotro, que á partir de la fecha del inícuo atentado, se ha visto disponer de mayores recursos al presunto reo, adquirir nuevos bienes, mejorar de fortuna, etc. etc. Si todos estos indicios son bastantes para llevar al ánimo del Tribunal el convencimiento de que el acusado es el verdadero autor del delito perseguido ¿en qué forma deberá declararse probado este hecho, en la sentencia definitiva que ponga término al proceso? En mi concepto, no deberá redactarse la sentencia declarando probado escuetamente, que en la ocasión de autos acometió el procesado con un puñal al interfecto, causándole una herida que le produjo la muerte y despojándole de la gruesa suma que llevaba, por ejemplo, en la cartera, en billetes de Banco; pues eso no es ciertamente lo que *resulta*, ni nadie lo ha visto. Lo que yo creo que debe únicamente declararse *probado*, es que el rumor público designa al procesado como autor de ese hecho; que á la hora de la perpetración del crimen, hubo un testigo que encontró al acusado en las inmediaciones del lugar del suceso; que existía una antigua y profunda enemistad entre el procesado y el interfecto; que aquel había mejorado de fortuna desde el día en que se realizó el delito; y que, *considerando* que estos hechos declarados probados, producen en el ánimo el convencimiento racional de que el acusado es el autor responsable de ese delito, se le condena á sufrir la pena que el Código señala.

Esta es, Maestro amigo, la forma en que deben redactarse, en sentir mío, las sentencias á que me vengo refiriendo; manera única de que no sea una ilusión sin realidad el sagrado derecho que la Ley concede á las partes, de apelar de los fallos de los tribunales inferiores, ante el más alto Tribunal de la nación; pues dicho se está que declarando escuetamente *hechos probados*, no aquellos á que se contraen los *indicios*, sino la *tesis*, como ya he dicho, de lo que de ellos se *deduce* por los jueces, no cabrá jamás en lo posible la casación de la sentencia recurrida; porque el Supremo Tribunal ante quien se apela de ella, no tiene, en esta forma, libertad de acción para juzgar si son ó no bastantes los indicios declarados probados, para deducir de ellos la culpabilidad del acusado, sino que tiene que confirmar, forzosamente, la sentencia apelada, sea esta ó no justa y procedente; con lo cual, pareceme indudable que se bastardea y desnaturaliza el espíritu de la Ley, que al establecer las reglas á que deben ajustarse esos recursos, lo hará sin duda para que estos puedan prosperar cuando sean razonables, mas no como un sarcasmo con que trate de mofarse del infeliz que se halla sometido á la acción de la justicia, por mal de sus culpas ó adversidades de su suerte.

Ello no obstante, como hay jueces que entienden esto de otro modo, yo desearia, señor Maestro, que Vd. nos diera á conocer su respetable opinión sobre el asunto, para mayor ilustración de la materia y propagarla de la buena doctrina.

Esta carta se ha hecho demasiado larga, y apenas si he tratado de uno sólo de los particulares que pensaba someter al juicio de Vd. siempre luminoso. Quédaseme en el tintero el hablarle de ese exceso de instrucciones suplementarias que veo se van poniendo de moda en algunas Audiencias, y en cuyo uso entiendo yo que debían ser muy patos los Tribunales, porque con ellas se retraa considerablemente, y muchas veces sin necesidad ninguna, el curso y término de los procedimientos; mucho más, cuando vamos todos los días que la práctica de esta informaciones, dura, en la mayoría de los casos, meses enteros, lo que se aviene muy mal con el mandato expreso de la Ley, que ordena sean siempre *sumarias*; esto es, rápidas, breves, compendiosas. Asimismo pasaba hablar á Vd. de la manera de consignarse en las actas de los juicios

orales, el resultado de las pruebas practicadas; pero sobre todos estos particulares, y sobre otros muchos que Vd. ha de encontrar dignos de estudio, espero la opinión de Vd., siempre discreta, seguro de que vendiendo su natural modestia, se dignará expresarnosla con su lucidez acostumbrada.

Entre tanto, señor Maestro, téngame por su atento y devotísimo amigo, que le besa las manos,

EL ALGUACIL CARRASCO.

En Almería, á 27 de Septiembre de 1887 años.

La Junta de Obras del Puerto.

Tiene bastantes datos y es curioso el artículo que publica en su número 26 de Septiembre *El Ferro-carril*.

Dice así:

«Esta corporación ha sido invadida por la empleomanía.

Parece que ha sonado la hora de repartir sus ingresos, arrancados al escualido comercio almeriense, dando albergue en sus oficinas á multitud de empleados, la inmensa mayoría de ellos innecesarios y que solo sirven para firmar la nómina y percibir un sueldo conque el caciquismo los obsequia y que los comerciantes, los industriales y los propietarios pagan.

La Junta de Obras del Puerto hase convertido en una especie de asilo benéfico á donde las influencias particulares ó políticas mandan á sus parientes, á sus parientes y amigos para que se repartan los ingresos como pan bendito, distrayéndolos de su verdadero destino, que es el fomento de los trabajos del muelle.

¿Se quiere la prueba de la rigurosa verdad de nuestras afirmaciones? Pues vamos á presentarla, tan elocuente como todas las que tienen por base la infalible ciencia de las matemáticas. En la Junta que nos ocupa, hay los siguientes empleados:

Dirección facultativa.—Un Ingeniero-director con 12.500 pesetas de sueldo anual; un ayudante delineante con 2.500 y 1.000 mas de indemnización, ó sean 3.500; un sobrestante con 1.250; un fiel de báscula con 1.750; un escribiente con 1.500; un ordenanza con 730; un patrón de bote con 913; cuatro marineros con 730 cada uno, que suman 2.920 y dos guarda-muelles con 730, ó sean 1.460 entre ambos. Importa, pues, el personal de la Dirección facultativa, 26.523 pesetas anuales, y á fuer de justos, declaramos que si bien algún sueldo nos parece elevadísimo, en esa dependencia no hay mas empleados que los estrictamente necesarios teniendo en cuenta que sobre ellos pesa todo el trabajo de la Junta, como el estudio y confección de proyectos, conservación del puerto y obras accesorias.

Pero vamos á lo verdaderamente escandaloso, ó sea á la Secretaría, y nos encontramos que hay:

En la oficina.—Un vice-secretario con 3.500 pesetas anuales; un oficial 1.º con 3.000; un oficial 2.º con 1.500; un escribiente auxiliar con 1.095; otro escribiente temporero con 1.500; un inspector de uva con 4 pesetas diarias y un portero con 913 anuales.

En la Aduana.—Un escribiente con 1.250 pesetas; otro escribiente temporero con 913; un inspector de uva con 4 pesetas diarias y un empleado más, á quien se dan todos los años 600 pesetas de gratificación.

En los tinglados.—En el tinglado número 1, un fiel con 2.000 pesetas y un mandadero con 180. En el número 2, un fiel, que es además inspector de las inservibles graas, con 1.825, y diez inspectores de uva con 4 pesetas diarias cada uno.

Resúmen.—Personal de la dirección facultativa: 12 empleados que cobran 23.523 pesetas anuales; personal de la secretaria: 23 empleados con 23.785 pesetas, suponiendo que los inspectores de uva duren solo cuatro meses. Total general: 35 empleados y 50.300 pesetas anuales.

¿Se quiere prueba más elocuente de lo que decíamos al principio? ¿No queda bien demostrado que la Junta de Obras del Puerto ha venido á ser un asilo de beneficencia, donde ingresa para que perciba un sueldo, todo aquel que tiene influencias con cualquier elevado cacique?

¿Y para eso se exprime el pobre comerciante? ¿Y para eso se cobran los derechos

de exportación é importación? ¿Y para eso se ponen trabas al tráfico?

Defiéndase la Junta si puede de los cargos que por nuestro conducto le dirige Almería. ¿A que no se defiende? Pruebe que todo ese personal es necesario para sus operaciones. ¿A que no lo prueba?»

Carta de Madrid.

26 de Septiembre de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

La marejada política crece por instantes á medida que se acerca el momento de la vuelta de la Corte y los ministros, aprovechándose cuánto digno de aprovechamiento se encuentra. Los que no hace mucho al ver el recibimiento que á la real familia hizo Bilbao dejaron tranquilamente los ministeriales que se regocijaron con este éxito el Sr. Sagasta, pero va la Corte á Azpeitia, corren rumores de frialdad en la acogida y se pide que el jefe del actual gobierno abandone el poder y se llega hasta el punto de sospechar que ya no satisface la ponderación de fuerzas, que acaso se piense muy pronto en un gabinete mas conservador entre los elementos de la mayoría.

Conviene, sin embargo, acoger con toda reserva estas especies, lo mismo que las que aseguran que la crisis no se planteará hasta despues de la reunión de Cortes, pues si estas pecan de excesivamente optimistas, aquellas son pesimistas al extremo, así es que me inclino á creer que la simple modificación ministerial dentro de la ponderación de elementos, tendrá lugar tan pronto como la Corte se halle en Madrid.

Mal que pese á determinados elementos del partido reformista, hay en el seno de este, tendencias manifiestas que desean una transacción con los fusionistas, aparte por supuesto de los trabajos que se practican para llegar á una inteligencia.

Las declaraciones hechas por el Sr. Botella han sido muy comentadas por la gente política y ha comenzado el desconcierto que reina entre los reformistas.

Lo que principalmente llama la atención de todos, es el fenómeno que viene repitiéndose desde que hicieron su alianza los Señores Romero Robledo y Lopez Dominguez pues no parece sino que los amigos del primero siguieron á este á remolque y con poco entusiasmo, cuando al poco tiempo algunos abandonaron sus filas para volver al partido conservador, ahora otros cuantos de los que quedaban, adoptan otra forma para abandonar al ministro canovista, como si quisieran hacer el vacío en torno suyo, y dicho se está que con este motivo, vuelven á cotizarse otra vez los rumores de inteligencia principalmente por parte de los amigos del general, á los que se van uniendo muchos romeristas.

Nuevas declaraciones de Castelar para uso de filósofos transitar ha publicado ayer *La Correspondencia*; pero despues de traducidas al lenguaje vulgar, no hemos sabido otra cosa sino que todavía se considera joven y que considera asimismo la república conservadora con tal virtualidad que puede llegar á ponerse en práctica sin necesidad de su concurso, declaración que á nadie ha extrañado sobre todo cuando el mismo ha confesado apenas llamarse Pedro en punto á republicano.

Poco explícitos estuvieron los Ministros á la salida del Consejo que celebraron anoche, apesar del asedio de que fueron objeto por parte de los periodistas. Sin embargo, hoy se ha hecho público un telegrama del capitán general de Filipinas dando cuenta de una insurrección en la isla de Ponape (Carolinas) con motivo de la expulsión de un misionero protestante; pero tal vaguedad se advierte en sus términos, que la gente maliciosa de suyo, sospecha que con este telegrama trata de paliar el efecto que en todos los ánimos ha producido el abandono de la guarnición de las Palaos, de lo cual ningún indicio se tiene todavía oficialmente.

Esta mañana ha llegado á esta Corte el ministro de Marina, siendo la primer noticia que ha recibido, la de haber entrado hoy

en el puerto de Cádiz la goleta *Ligera* que ha hecho el viage desde Canarias á la vela, empleando 30 dias. Dicese que la responsabilidad de lo ocurrido, solo pertenece á su comandante que antes de emprender el viage, declaró poder hacerlo, teniendo confianza en dicho buque, que lleva 23 años de buenos servicios, pues se construyó en 1861, habiendo costado la suma de 600.000 pesetas. Inmediatamente será desguazada, y su casco se enagenará en subasta pública.

Suyo affmo.

M.

POLITIQUELLA.

De *Las Ocurrencias*:

«Según un telegrama de Barcelona que publica *La Correspondencia*, han suspendido sus trabajos seis fabricas de Mataró.

¿Se entra de estas cosas el Gobierno?»

Si.

Pero no hace caso.

Dice *El Mediodia*, periódico reformista: «Tomará, pues, nuestro partido las riendas del gobierno, no como lo desea la disidencia fusionista, sino como lo quiere el país.»

Pues si no las toma hasta que quiera el país, va á desbocarse el Gobierno.

De *El Diario Español*:

«El general Cayero será un buen hombre, pero escribe con una ortografía... Jesús que ortografía!

Imboluntario, horror, coluñas.»

Para general, no es mucho.

Para cabecilla, basta.

Leemos con tristeza:

«Del paradero de la *Ligera* no hay aún noticias en el ministerio de Marina, si bien aquí se cree que la goleta se habrá refugiado en alguna de las ensenadas de la costa de Africa; mas esto no pasa de hipótesis.»

Dios quiera que pase.

Y haga que no sea el ministro de Marina el que merzca el nombre que tiene el buque.

En masculino, por supuesto.

Dice anoche *El Diario Español*:

«Dijo *La Correspondencia* que los rumores de *El Imparcial*, suponiendo posible la pronta formación de un ministerio presidido por el general Lopez Dominguez, han sorprendido á todo el mundo.»

¡Ya lo creo!

Lo que tiene que nadie se dá por enterado. Todos lo oyen y se rien.

Proyéctase en Málaga por personas de gran influencia, la creación de una Academia de declamación.

Por lo visto los malagueños creen que no hay en España farsantes.

De *La Iberia*, diario ministerial:

«Las disposiciones de Guerra que publica hoy la *Gaceta*, han sido muy bien acogidas en los círculos militares, aplaudiéndose su espíritu, encaminado á amortizar el exceso de oficiales y á que éstos vivan en constantes funciones cerca del soldado. Parece que en estos dias se publicarán otros decretos de importancia.»

¡Venga de ahí!

Y venga pronto.

Otra noticia:

«Tampoco ha contestado aún el capitán general de Filipinas á los telegramas que ayer se comunicaron, pidiendo detalles sobre lo que haya podido pasar á la guarnición de las Palaos.»

Y ha hecho bien.

Porque esos detalles se los debe de pedir el gobierno á la guarnición misma.

Bien que es inútil preguntarle qué les pasa.

Puesto que, si es cierto que no comen, nada más fácil que adivinar la respuesta.

Contestarán:

—No pasa nada.

¡Tanto darle á lo de Azpeitia!

Gracias á que el señor presidente del Consejo se ha tomado la molestia de poner las cosas en su verdadero lugar.

Con la siguiente aclaración:

«Un telegrama del Sr. Sagasta recibido, desmiente la noticia de que el recibimiento hecho á la Corte en Azpeitia haya sido frio y descortés, sino por el contrario, con todo el entusiasmo posible en un pueblo pequeño.»

Eso es.

¿Acaso se queria que los habitantes de Azpeitia se desgaitasen dando vivas á la reina?

Pues qué, ¿van á tener los mismos pulmones que los vecinos de Madrid y Barcelona?

Hay que verlo todo.

Y Azpeitia es un pueblo pequeño.

Según *La Epoca*, en el viage á Loyola no ha habido más que un error.

¿Cuál?

«El de olvidarse el gobierno que por muchas que sean, como son, las simpatías que en todas partes levanta S. M., pudieran en una hora modificarse de raíz las afecciones políticas de los azpeitianos.»

Verdad; una hora es poco tiempo.

Pero con esa suposición de que pudieran cambiar tan pronto de opiniones políticas, no ha ofendido el gobierno á los azpeitianos.

Porque no ha hecho más que juzgarles por sí mismo.

PROVINCIAS.

Se ha resuelto de real orden que la Liga de Contribuyentes de Cádiz pague una multa de cinco mil y quinientos duros por falta de sellos de timbre en los libros de actas y en los recibos, además del reintegro de los sellos, que importa 270 pesetas. La Direccion entiende, según parece, que esta clase de asociaciones, no incluida en la ley por deplorable olvido, sin duda, debe ser asimilada á la de los colegios gremiales para el efecto del pago, y eso que la misma Administración confiesa que ofrece dudas la reducción del artículo en que se apoya.

El caso no requiere comentarios. Parece como que el fisco toma revancha contra la primera Asociación de esta clase que se fundó en España para impedir sus extralimitaciones y defender á las clases contribuyentes. El sábado se ha reunido la Liga para tratar del asunto, y desde luego renunció el cargo su presidente, el Sr. Sobrino, haciéndose además constar que la delegación de Hacienda falló en favor de la Asociación y adoptándose otros varios acuerdos.

Al NO. del cabo de Finisterre se ha ido á pique el vapor inglés *Mathecohey*, procedente del Norte, pereciendo 10 de sus 19 tripulantes.

El ayudante de marina de Corcubión ha salido para el lugar de la catástrofe, así como el vicecónsul inglés y el cabo de mar.

Telegrafian de Barcelona que seis fabricas de Mataró han suspendido los trabajos por falta de pedidos.

Telegrafian de Cáceres haber descargado en el pueblo de Abentuna una fuerte tormenta, causando una exhalación la muerte á la vecina Bárbara Huerta.

En pleno dia y con descaro inaudito, se fugó el sábado de la cárcel de Jaen un preso de consideración llamado Leoncio Mata, á quien falta cumplir todavía 55 años de presidio. Es el mismo que se escapó hace algún tiempo de la cárcel de Alcalá la Real. Para fugarse el sábado, tuvo que saltar una tapia de más de tres metros de altura, cayendo al corral de una casa de huéspedes, atravesando por varias habitaciones y tomando la puerta de la calle. Es de esperar que en breve caiga otra vez en poder de los agentes de la autoridad.

En la causa formada á *El Manifiesto*, de Cádiz, á consecuencia de las imputaciones hechas al gobernador que fué de aquella provincia Sr. Zabalza, se ha dictado auto mandando formar una nueva sumaria por cada uno de los artículos denunciados; de modo que á la ya larga serie de procesos que pesan sobre nuestro apreciable colega, habrá que añadir ocho ó nueve.

El vecindario de la villa de Sada está preocupado con un suceso tristemente curioso según escriben á *El Regional*, de Lugo. En una aldea cercana vivía un opulento labrador con numerosas familias, y por ciertos disgustos domésticos, resolvió la esposa mandar á su marido á una casa de locos. Buscó una alta influencia, y una noche fué sorprendido en su casa el infeliz marido por unos agentes, que se lo llevaron maniatado á la Coruña, y de allí al manicomio.

Se ignora si se formó el oportuno expediente con ese objeto. Lo que se sabe es que el desgraciado, con lágrimas en los ojos y maldiciendo su suerte, quedó allí encerrado, no obstante las murmuraciones y protestas de sus amigos, que le han tenido siempre por cuerdo.

Pasó tiempo. A veces llegaban á su familia noticias del prisionero, bien suponiendo que estaba loco de remate, bien afirmando que le habían nombrado jardinero del establecimiento; ya, en fin, que habían muerto. Esto último es lo que, por lo visto, hathagaba más; pero, aunque le hicieron entierro y honras fúnebres, firó el diablo de la manta y se ha sabido y es cierto, que el muerto vive y bebe y que se ha puesto en camino hacia su aldea, cuyos moradores ven en su tardanza represalias terribles y grandes novedades.

El ministro de la Guerra ha dispuesto se abra una información y se pregunte sobre la falta de abastecimiento del destacamento de las Carolinas á los oficiales que han regresado á la Península.

También ha telegrafiado al general Terrero, pidiéndole explicaciones sobre el hecho, pero cuando vengan ya estará á punto de embarcarse para la Península el gobernador general del Archipiélago.

En el Ferrol es objeto de todas las conversaciones un hecho sensible. Se dice que una joven moribunda y un joven, los dos muy conocidos en aquella ciudad, deseaban casarse *in articulo mortis*; para legítimar un niño; que el trance apuraba; la ansiedad crecía, y sin embargo, un párroco dejó morir á aquella sin dar cumplimiento á sus deseos no se sabe si por negligencia ó de intento.

El general de artillería de la Armada, señor Gonzalez Hontoria, ha salido para Bochun (Alemania) á desempeñar una comisión del servicio relacionada con el acopio de materiales con destino á la fábrica de Portilla, de Sevilla.

Entre los españoles residentes en Méjico van recaudados 65.000 pesos, destinados á la adquisición de un barco de guerra que regalarán al gobierno de España.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 25 (12-35 m.).—Se confirman por desgracia las graves noticias de Epinal publicadas por *Le Temps*.

Según los detalles que se acaban de recibir, el oficial de dragones y su criado, fueron herido y muerto respectivamente en territorio francés á cinco ó seis metros de la línea divisoria de la frontera.

Se sabe que los tiros fueron disparados por guarda-bosques alemanes, los cuales pretenden que creían habérselas con cazadores furtivos.

Añaden que hicieron fuego en vista de la inutilidad de sus intimaciones.

Las autoridades judiciales de Nancy han abierto una amplia información sobre lo ocurrido.

La Agencia Havas dice que tiene motivos para saber que el gobierno ha entablado inmediatamente una acción diplomática sobre el particular.

El hecho produce viva emoción en todas partes.

Italia.

Roma 25.—El próximo Congreso internacional de ferro carriles se celebrará en Paris en 1889, según el acuerdo adoptado por el de Milán.

Inglaterra.

Londres 25.—Las noticias recibidas de Irlanda esta madrugada acusan una agitación cada vez mayor en aquella isla.

En Fermoy, condado de Cork, han ocurrido serios desórdenes.

El pueblo estaba consagrado en una plaza oyendo un discurso del diputado Tanner cuando la policia trató de impedir el *meeting*.

Las intimaciones de las autoridades fueron inútiles para conseguirlo. Entonces los agentes de policia cargaron sobre los grupos hiriendo á 14 personas.

El pueblo á falta de armas, apeló á las piedras y á los palos, trabándose una encarnizada lucha de cuyas resultas quedaron heridos varios agentes de policia.

GACETA.

DIA 26.

Gobernacion.

Real orden, fecha 22, declarando que no há lugar á resolver en cuanto á la suspensión del alcalde y concejales de Alaejos, provincia de Valladolid, toda vez que han trascurrido con exceso los cincuenta dias de la misma.

Estado.

Real decreto de 12 de Julio, declarando que la adquisición del solar para el Asilo de huérfanas de la parroquia de San Sebastian, en Madrid, está sujeta al pago del impuesto de 10 céntimos por 100 sobre el precio de la adquisición.

—Otra de 13 de Julio, declarando improcedente, como deducido fuera del plazo legal, el recurso de revision interpuesto por D. Manuel Sanchez Torneria, contra un decreto-sentencia de 30 de Abril de 1887, confirmatorio de una sentencia de la Comisión provincial de Cádiz, en la parte que probó la liquidación practicada á aquel por el Ayuntamiento de Villamartin, comarrendatario que fué de los consumos.

GACETILLAS.

Por la lectura de los periódicos de algunas ciudades marítimas hemos visto que

sus respectivos capitanes de puerto han recibido órdenes del Ministerio de Marina para que las lanchas dedicadas á la pesca que se alejan mas de cuatro millas de la costa sean reconocidas por la Autoridad competente y se recomiendan que desde 1.º de Octubre á 30 de Abril de cada año las dedicadas al palangre ó al bon lleven el número necesario de chalecos salvavidas para la tripulación con el fin de evitar que perezcan los marineros si la embarcacion zozobra.

Noticias judiciales.—Para el próximo mes de Octubre hay señalados en la Audiencia de este distrito muchos é importantes juicios orales.

Entre ellos se cuentan dos causas de homicidio, cuyas vistas se celebrarán los dias 18 y 27 de dicho mes, y en las cuales serán letrados defensores, respectivamente, los Sres. Cassinello y Villaspesa; una de falsedad de una cédula testamentaria, señalada para el dia 5, y en la que informarán como abogados los Sres. Cano, Cassinello y Laynez; otra de falsedad, del Juzgado de Caujayar, seguida contra los individuos del Ayuntamiento de Padules, que han encomendado su defensa al Sr. Granados, y que se efectuará el dia 10; y otra de violacion, señalada para el 24, cuyo procesado será defendido por el Sr. Garcia Blanes.

De todas ellas, y de las demás que ofrezcan algún incidente curioso, nos proponemos dar en nuestras columnas cuenta detallada, á ruegos de muchos suscritores que siguen con atención el curso de los procedimientos judiciales, y que desean conocer, en todos sus interesantes pormenores, las peripecias más salientes en que suelen, á las veces, abundar estos actos.

En la causa vista en la anterior semana en esta Audiencia, contra Antonio Gomiz Santander, sobre homicidio, se ha dictado por el Tribunal sentencia condenatoria, imponiendo al procesado la pena de 18 años de reclusion temporal.

El abogado defensor del mismo, que hizo en su informe los mayores esfuerzos para demostrar la inocencia de su patrocinado en el delito de que se le acusaba, se propone ahora, según hemos oido, interponer contra ese fallo recurso de casacion, por infraccion de ley y quebrantamiento de forma.

Nosotros hemos hablado con varias personas del pueblo de Ffiana, en que tuvo lugar el hecho, y sabemos que les ha producido honda impresion el resultado de esta causa, haciendo todas ellas sinceros votos porque la resolución del Tribunal Supremo de Justicia, mejore la situación del desgraciado Antonio Gomiz.

No creemos que haya el menor viso de verdad en las especies que entre el vulgo circulan respecto á que se haya intentado cometer el secuestro de un niño de corta edad en una de las cales próximas al Paseo del Principe, pero, sin embargo, bueno es que las familias no se descuiden en la vigilancia de sus hijos, si no por eso, por los demás peligros que á la infancia amenazan cuando se la deja abandonada á sus juegos en medio de la vía pública.

Han corrido rumores de haber ocurrido un siceso desgraciado á una familia residente en los baños de Sierra-Alhamilla. Ignoramos la verosimilitud de la noticia.

Puede que estos dias han entrado algunos fondos en el Ayuntamiento esperamos de la bondad de sentimientos del Sr. Alcalde que de los ordenes para que se satisfaga al cuerpo de serenos la paga del mes de Agosto, pues si todas las clases que dependen del presupuesto municipal son dignas de ser atendidas, entre las primeras se encuentra esa clase que tan buenos servicios presta al vecindario velando por su tranquilidad y por su reposo durante esos noches del invierno en que salen á cumplir con su deber á las siete de la noche hasta las cinco de la mañana.

Preguntas curiosas.—El interrogatorio que ha circulado la Comisión nombrada para averiguar las causas de la Crisis Agraria contiene algunas preguntas raras cuya contestación está al alcance del ingenio más romo. Una de ellas es la siguiente al tratar de los riegos:

«¿Qué sistema es el más propio el de canales del de pantanos?»

«La respuesta es bien sencilla: en las provincias ó comarcas de superficie llana serán convenientes los canales, en las de terreno accidentado los pantanos.»

En nuestra provincia tenemos el proyectado pantano que no llegó á concluirse y en Lorca tienen el suyo que según la opinion de muchos de sus hijos mas valiera que no se hubiera terminado.

Lo decimos con toda seguridad. La comisión ha seguido la fatal rutina de otros interrogatorios por el estilo, y lo que conseguirá al fin y al cabo es perder mucho tiempo, cuando la necesidad es tan urgente, y conseguir al cabo to del negro del sermón: sacar la cabeza caliente y los pies frios, sin llegar á los altos y nobles fines que se propone.

Esos inviernos.—Los fabricantes de paños de Alcoy calculan que este año solo han vendido la mitad de generos de invierno que los años anteriores, lo que prueba el estado de prosperidad de todas las clases, ménos las que perciben haberes del Tesoro, que para esas todos los meses son de Pascua.

«¿Quién se vá á hacer un gaban ó á comprar una chaqueta Si no tiene una peseta Para poder comprar pan?»

Asilos de la virtud.—La superiora del Convento de Adoratrices de Chamartin ha recibido órdenes terminantes del Gobernador civil de Madrid para que sea entregada á su madre una joven que se fugó hace dias de la casa paterna y que actualmente se encuentra recluida en aquel convento.

Pero parece que aún no ha dado cumplimiento a ellas. Hubiérase tratado de una madre da familia consagrada al cuidado de sus hijos, y e estas horas estaría viajando por tránsitos de justicia, y aún detenida 36 horas en el Gobierno de la provincia, sin otro motivo que la ligereza de un gobernador. Por lo visto el derecho de asilo no ha sido abolido en España para todos.

Pero que se meta en un Convento un periodista y lo sacará el Gobierno aunque sea hecho pedazos.

¿Se casa ó no se casa?—En nuestro colega La Voz de Guipúzcoa hallamos el siguiente telegrama fechado en Madrid el 24:

«El proyectado casamiento del Sr. Cánovas se presenta muy dudoso. Asegúrese que el Sr. Osma pone dificultades, y aún parece que la novia del Sr. Cánovas, D.ª Joaquina de Osma, se casará con el príncipe de Gortchakof, actual embajador de Rusia en Madrid.»

En un telegrama de «El Liberal», de Madrid, hemos leído la grata noticia de haber llegado á Cádiz la goleta Ligera de nuestra marina de guerra.

Mucho celebramos que no se hayan realizado los temores que se abrigaban de que sus bravos tripulantes hubiesen hallado sepultura en los abismos del Océano.

A Micaela.

Niña gentil y graciosa
Que ante el mundo, tu hermosura
Ostentas, como la rosa,
De las flores la más pura.

Brillan tus ojos, bien mio,
Esos hechiceros ojos,
Como en los pétalos rojos
Del clavel brilla el rocío.

Eres un retrato fiel
De aquella divina huri
Que al dejar este vergel
Tus hechizos te dió á tí.

Yo, hermosa, ante tí me postro
Y nunca me levantara
Ni de admirar me cansara
Ese cielo de tu rostro.

Y al sentir este placer
Y ver tan raro conjunto
Absorto yo te pregunto:
¿Eres deidad ó muger?

Ayer salió para Puerto-Ricco el ingeniero D. Rafael Homedes.

Efectivamente no marchó á Madrid el corredor mercantil D. Vicente Abad Madolell, pero ayer salió para Nijar de donde regresará dentro de breves días.

Ya ha terminado el expediente de expropiación de Alcolea, trozo 3.º de la carretera de Ujijar á Adra.

Como mejor postor le ha sido adjudicada la subasta de acopios para la carretera de Berja á Venta del Olmo, á D. Eusebio Cañadas.

Por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio se ha preguntado cuáles son en esta provincia los fieles contrastes de oro y plata.

Parece que se vá á organizar este servicio.

Gran Concurso Internacional de las Ciencias é Industria de Brusélas en 1888.—Los organizadores del Gran Concurso Internacional de 1888 comprueban con satisfacción que los periódicos de todos los países han comprendido ahora la importancia y las numerosísimas ventajas de la futura Exposición de Brusélas. Cada día lisonjeros artículos llaman la atención del público sobre aquella vasta empresa y hacen resaltar la utilidad manifiesta para el Comercio y la Industria, de tomar parte en el Concurso. No es dudoso que no sea atendido aquel llamamiento tan caloroso y universalmente derramado en la prensa de todos los países.

Por lo demás, tienen los Industriales un interés demasiado grande para no dejar olvidada una circunstancia tan importante. Además, las adhesiones que cada día llegan á la Junta Ejecutiva, expresan brillantemente aquella afirmación. Las Casas primordiales, bajo la dirección de las Cámaras de Comercio, organizan Comisiones especiales en los distritos los más industriales. En cuanto á eso, no queda atrasada la Bélgica. Un gran movimiento de organización activa ha seguido al llamamiento que hizo la Comisaría General del Gobierno. En nuestras provincias, y especialmente en Verviers, han sido designados muchas Comisiones importantes, que han empezado sus trabajos y recogen cada día las adhesiones de los principales establecimientos de la región. Desde ahora hay confianza que el Gran Concurso de 1888, una completa y brillante representación de parte de la Bélgica.

Ya ha recibido la Junta Ejecutiva un número considerable de invenciones nuevas de todas especies, que sus autores quieren someter al público. En aquella colección enorme hay novedades, cosas ingeniosas, inesperadas que picarán la curiosidad de los visitantes y les interesarán vivamente. Entonces es de asegurar que bajo el punto de vista de las Ciencias aplicadas así como bajo el de las diversiones y placeres, no faltarán al Gran Concurso poderosos atractivos.

Recibimos del Gran Concurso la noticia siguiente: Fue celebrada en Brusélas una reunión de la Sociedad de los Pasteleros Belgas. A aquella reunión fueron convidados todos los productores de aquel ramo industrial. Fue decidido que se formaría, en las principales ciudades del Reino, una comisión encargada de persuadir á los Pasteleros á tener participación en el Concurso especial núm. 28 II con la denominación general de «Panadería». Es de desear que se formen, para cada ramo industrial y

científico, semejantes comisiones en todos los países que honrarán con su presencia el Gran Concurso del año próximo.

En el sorteo celebrado en las Casas Consistoriales de esta Capital para proceder al nombramiento de los individuos que en unión de los Sres. Concejales del Ayuntamiento, deben constituir la Junta Municipal durante el año económico actual, resultaron elegidos los señores siguientes.

Sección primera.—Cultivo y ganadería.
Don José Martínez Morilla.
José Laynez Leal de Ibarra.
Juan José Benitez.

Sección segunda.—Propietarios de fincas urbanas.
Don Mariano Toro y Gordon.
José Molina Sanchez.
Antonio Martínez Fernandez.

Sección tercera.—Colonos.
Don Juan Ruano Poveda.
Juan Gonzalez Quesada.

Sección cuarta.—Comerciantes capitalistas.
Don Santiago Peidro.
Eduardo Quesada.

Sección quinta.—Comerciantes de tejidos.
Don Francisco Morales Lopez.
Julian Fernandez Lascortes.

Sección sexta.—Fabricantes de todas clases.
Don Juan de Orta.
Antonio Hurtado.

Sección séptima.—Industriales.
Don Mariano Odena.
Cristóbal Delgado.

Sección octava.—Médicos, boticarios y abogados.
Don Justo Tovar Yanguas.
José Saez Martinez.
Juan José Lopez.

Sección novena.—Tenderos de abaceria, cintas y sedas.
Don Juan Tortosa.
Francisco Colomer Jurado.
Juan Gallur Albacete.

Sección décima.—Taberneros.
Don Juan Galera.
Juan Tonda.

Sección undécima.—Escribanos, procuradores, notarios y agentes.
Don José Martínez Duimovich.
Luis Rodriguez.
Juan Perez Garcia.

Sección duodécima.—Carpinteros, herreros, zapateros y barberos.
Don Manuel Pradal.
Antonio Sanchez.
Eduardo Verdejo.

Cédulas personales.—El 30 del actual termina el plazo dentro del que pueden adquirirse las cédulas personales, sin recargo alguno.

Los que no las hayan tomado deben acudir en los días que restan de mes al despacho de los recaudadores, situado en el piso bajo de la Delegación de Hacienda, donde les serán facilitadas en el acto.

A contar desde 1.º de octubre aumenta su valor en dos tantos más del que hoy tiene.

Extracto del «Boletín Oficial».—Jueves 22 de Septiembre.

Circular del Gobierno Civil sobre comprobación y contratación de pesas y medidas en los pueblos cabezas de partido de esta provincia.

Los registros de minas que damos en otro lugar.

Estado de los aprovechamientos del fruto de bellota que debe verificarse en los montes públicos de Bayarcal, Canjajar, Fondon, Laujar, Ohanes, Paterna, Presidio, Abrucena, Bacares, Cobdar, Benizaton, y Macael durante el año forestal de 1887 á 88.

Programa de los exámenes para ingreso en la Escuela Naval flotante.

R. O. del Ministerio de Hacienda resolviendo que se instruya expediente para exigir la responsabilidad á la Aduana de Fregeneda, por no haber presentado la Memoria de valoraciones para 1886; y haciendo mención honorífica de algunas otras Memorias presentadas por otras Aduanas.

Otra del mismo Centro desestimando el recurso de alzada, interpuesto á causa de hacer adeudar por la partida 130 del Arancel de Aduanas, una alfombra de raiz de coco.

Edicto del Fiscal del Batallón de Reserva de Vera llamando á José Rodriguez Fernandez á quien se le instruye sumaria por el delito de falta de presentación ante la Comisión provincial.

Otro de la Comisaría de Guerra de esta capital, publicando el precio medio que han alcanzado en los pueblos cabeza de partido durante el mes de Agosto, las raciones de pan, cebada, paja, aceite, leña y carbon.

Relacion nominal de las minas que adeudan el pago de canon de superficie y conminando con la caducidad si no se solventa la deuda.

Ayuntamientos.—Anunciando el de Urracal que terminado el repartimiento vecinal formado para cubrir el deficit del presupuesto del ejercicio actual, se halla expuesto en su Secretaría.

Publicando el de Vicar, el resultado del sorteo celebrado en dicho pueblo para proceder al nombramiento de la Junta de Asociados.

Desde que se han introducido en Barcelona los nuevos atahudes, se ha establecido una verdadera competencia reyana en la rivalidad entre las funerarias antiguas y las introductoras de los atahudes extranjeros. Ya se ha dado el caso de regalar el atahud á una familia pobre para que no se sirviese de la nueva funeraria.

se ha dado el caso de regalar el atahud á una familia pobre para que no se sirviese de la nueva funeraria.

Minas.—Por D. Gerónimo Abad Sanchez, vecino de esta capital, residente en id., de ejercicio propietario, se ha solicitado con fecha 24 de Agosto último la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «El Alcalde» de mineral de hierro sita en paraje entre la Palma y la Majada de Acebuche, término de Bédar, lindando á Norte, tierras de Juan Guerrero Castro, Sur, herederos de Juan Gonzalez; Levante, Francisco Castro y Poniente los mismos herederos de Juan Gonzalez.

Por D. José Ramon Romero Perez, vecino de Lucar, y residente en id., de ejercicio propietario se ha solicitado con fecha 26 de Agosto último la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «La Esperanza» de mineral plomizo, sita en terreno franco al parecer; de la propiedad de Antonio Encinas Mesas, paraje que llaman cerro de la Granja, término de Lucar; lindando por Norte, Este y Sur con D. Andrés del Barcio y otros; por Oeste con Juan Sanchez y Antonio Encina Mesas.

Hotel Tortosa.—Plato del día.
Arroz á la valenciana.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarzaparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace treces meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uníose luego á este intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin dixerir los alimentos que durante en él tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en la cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, segun frase vulgar, nada mas que piel y huesos, y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la Píldora nunca y bien ponderada Zarzaparrilla de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y, (no es exageracion hija de mi entusiasmo) antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido la dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durisimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continno.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José Rodriguez.

Deposito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañia.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Table with 2 columns: Recaudacion de hoy, PTAS. CTS.
Fielato Central... 150
Id. del Puerto... 332-27
Id. de Granada... 233-40
Id. de la Vega... 10-08
Id. del Sol... 612-58
Id. del Mar... 0-00
Total... 1239-83

Almeria 27 de Septiembre de 1887.—El Alcalde, Juan Livrola.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DE EL DIA 27.

Table with 2 columns: Entrados, Despuachados.
De Torreveja, vapor Cifuentes.
Para Motril, bulandra Sagrario.
Para Glasgow, vapor Elfrida.
Para Málaga, id. Cifuentes.

ANUNCIOS.

Ha llegado la rica manteca de la acreditada marca de L. Brun de Hamburgo, el rico queso de bola, crema de la crema y crema, el especial queso de plato, salchichon de Vich, la sin rival garbanza de Alfarnate, lentejas blancas, manteca del Reino fresca, pasas superiores en cajas de 1/4, 1/2 y 1 arroba, conservas alimenticias, bizcochos de Mallorca, chocolates, galletas en latas iluminadas, vinos y licores.
TIENDA DE ULTRAMARINOS DEL MALAGUENO.
2.—Marquesa.—2.

Ama de cria. Se necesita una para casado los padres. En esta Imprenta darán razon. 7-8

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA

DE SAN PABLO DIRIGIDO POR DON MARIANO SEGUNDO CEBRIAN. E INCORPORADO AL INSTITUTO (único de su clase en esta poblacion). CALLE DE MARTINEZ CAMPOS, NUMERO 12.

Alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

La matricula para 2.º enseñanza,—periodo ordinario,—está abierta hasta el 30 del presente mes de Setiembre.

El periodo extraordinario, comprende desde el 1.º al 31 de Octubre; pero en este son dobles los derechos.

Los Señores padres y encargados de los alumnos, que hayan de cursar en este Establecimiento, avisarán con oportunidad á fin de que no se les siga perjuicio.

Solamente los alumnos de este Colegio no están obligados á asistir á las aulas del Instituto. 8

Pastas para sopa

Table with 2 columns: Italianas de todas clases, Juliaa á granel, Id. en paquetes de 260 gs. id., Purés id. de 250 » id., Saogu id. de 250 » id., Tapioca id. de 125 » id.

CONFITERIA SEVILLANA. DE SANTIAGO FRIAS LIROLA Puerta de Parchena.

Hotel Tortosa. Desde hoy á las

las 12 de la noche, se servirán cubiertos y raciones tanto en el local del restaurant como á las casas particulares.

También tenemos un variado surtido de pasteles confeccionados por un maestro especial, como en las primeras capitales de España y Francia.

Avisamos á nuestra numerosa clientela que desde 1.º de Setiembre trasladamos la Sucursal á la Plaza de Flores, en cuya casa hallarán cómodas habitaciones y excelente trato.

Tenemos carruajes elegantes al servicio de nuestros huéspedes, á los precios de tarifa.

Deposito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander.

Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañia, calle de Granada.

«La Cruz Blanca»

Table with 2 columns: PRECIOS DEL DEPOSITO, REALES.
Botella entera Imperial... 3-75
Id. media id... 1-75
Id. entera Doble Bock... 2-75
Id. media id... 1-50
Id. entera Mesa... 1-75
Id. media id... 1

Los cascos enteros se cobran por separado á 2 reales y los medios á 1-50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos, Pedid la marca Cruz Blanca, Santander.

Compañia General de Tabacos de Filipina.

La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

A los mineros y contratistas.

Dirigirse á D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinamitas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

No confundir estas dinamitas con otras que se anuncian y pedir pruebas para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engañados en un artículo que por su valor es merecedor de examen, y en el que se puede obtener una economía de mas de un 50 por 100.

SASTRERIA ESPAÑOLA

DE E. TORRES. G.—REAL—G.

Se han recibido las novedades para la presente estacion.

Abonos minerales de la «Compañia

minerales de la «Compañia» Fuente-Piedra. Representante en esta provincia, D. RAFAEL IDAÑEZ, Vega, número 33. 15 31

SASTRERIA

DE EDUARDO GARCIA CALVO.

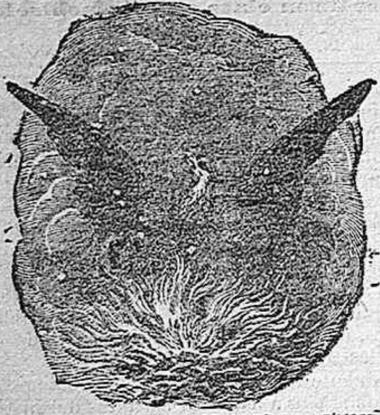
4, GLORIETA DE SAN PEDRO, PISO PRINCIPAL. Confeccion esmerada y elegante en toda clase de prendas.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Drogarias.
Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

EMPRESA.

Limpia de Pozos Negros, sistema inodoro. Se hacen estos servicios, con prontitud, aseo y economía.

Dirección calle de las Tiendas, establecimiento de los Sres. Fernandez Hermanos.



El legítimo chocolate de los R. R. P. P. Benedictinos, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán, de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y a la vainilla.

En cada paquete, se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España.

En Almería, don Francisco Gaya, calle de las Tiendas.

Competencia

A LA «LIMA LOSADA».

En el Bazar del Crédito de Juan Lopez Lopez Puerta de Purchena al lado de la botica de D. José Quesada, se acaba de recibir un magnífico surtido en zapatos de suela cañamo los renombrados por los quita callos los que tienen la virtud de que al usarlos dos ó tres veces desaparecen los callos y ojos de pollo; recomendamos al público por lo útil y económico de estos calzados. Su precio son de 12 reales par. Surtido en los demás calzados para señoras caballeros y niños. Gorras de todas clases. Ronzales para caballeros y perros. Alpargatas para bailes. Todo barato.

F. FABRICI Y C.º

Comisionistas para la venta de uva de Almería en NEW-YORK.

Remiten á los Propietarios el producido de las ventas poco despues de realizadas.

Cada semana se publicará en este periódico los telegramas sobre el estado del mercado de New-York y la cantidad de barriles vendidos.

ELIXIR PEPTONATO DE HIERRO CASTILLO

Tónico reconstituyente digestivo
UNICO PREPARADO DE HIERRO COMPLETAMENTE ASIMILABLE
EL MAS RÁPIDO, SEGURO Y EFICAZ SEGUN DICTAMEN DE LA Real Academia de Medicina y Cirujia de Barcelona.

El éxito más completo obtenido por multitud de médicos con este medicamento hacen de él una poderosa arma para combatir las Anemias, Clorosis, Dispepsias (dificultad de digerir.) Devuelve el apetito y fuerzas perdidas en poco tiempo á todas aquellas personas debilitadas por enfermedades anteriores (convalecencia) ó por un estado caquexico (vicios humorales de sangre) cura radicalmente el Escrofulismo, Flujos blancos y todas las enfermedades que dependen de una debilidad del organismo.

Para evitar falsificaciones en cada frasco, De venta, principales farmacias.—Depósito general en casa del autor CALLE CONDAL, 15 FARMACIA, BARCELONA.

EXIJASE LA MARCA Y FIRMA DEL AUTOR

M. G. del Castillo

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas

en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre;



marca en propiedad de

LA COMPAÑIA COLONIAL

CEMENTO PORLAND.

El mejor pavimento para Iglesias, almacenes, cocheras y demás habitaciones á precios económicos.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet. Está situada en las Almadrevillas cerca de la fábrica del gas. Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ.

Tres salidas mensuales.
CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES
El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.
El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.
El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

El vapor, España saldrá de Málaga el 7 corriente y de Cádiz el 10 del mismo.

LÍNEA DE FILIPINAS CON ESCALAS EN Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Iloilo y Cebu.

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 de Julio de 1887. De Manila saldrán cada cuatro lunes á partir del 25 de Julio.

El vapor Isla de Mindanao saldrá de Cartagena el 22 corriente y de Barcelona el 23 del mismo.

Líneas del Rio de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para mas informes en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

EXPOSITION UNIVERS^{le} 1878
Médaille d'Or Croix-Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES
PERFUMERIA ESPECIAL
LACTEINA
E. COUDRAY
Recomendada por las Celebridades medicas de Paris PARA TODAS LAS NECESIDADES DEL TOCADOR
PRODUCTOS ESPECIALES
JABON de LACTEINA para el tocador.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba.
POMADA a la LACTEINA para el cabello.
COSMETICO a la LACTEINA para alisar el cabello.
AGUA de LACTEINA para el tocador.
LACTEINA para el tocador.
ESENCIA de LACTEINA para el perfume.
POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA.
CREMA LACTEINA Hamaca raso del cutis.
LACTEINA para blanquear el cutis.
FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el cutis.
SE VENDEN EN LA FABRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Poluqueros de ambas Americas.

Licor depurativo

vegetal iodado del médico Quintella, premiado en la Exposicion Industrial de Oporto de 1887 con el diploma de gran honor.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicos, es el mas autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general en Almería, Botica de Santo Domingo de D. J. Vivas Perez. A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.